



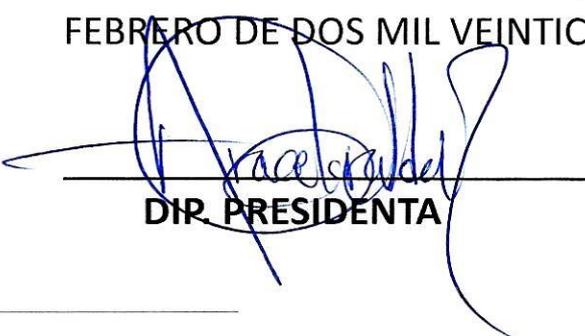
ACUERDO MORENA

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL PARA QUE, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS COMPETENCIA, SE ASESORE, ATIENDA Y COADYUVE EN FAVOR DE LAS Y LOS COLONOS DEL BORDO CANAL REFORMA, PARA BUSCAR LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL ASENTAMIENTO DONDE HAN CONSTRUIDO SUS VIVIENDAS, ASÍ COMO HACER GESTIONES FRENTE A LAS AUTORIDADES FEDERALES COMPETENTES PARA LOGRAR ESTE FIN.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL MORENA. LEÍDO POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.


DIP. PRESIDENTA


DIP. SECRETARIO

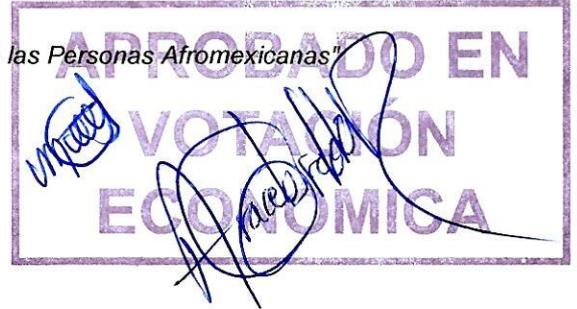


15 FEB 2024

DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"



DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ

Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXIV
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California

P R E S E N T E.-

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación Proposición con Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, a efecto de emitir un atento y respetuoso **EXHORTO** a diversas autoridades del Gobierno Federal, Estatal y municipal para que se tomen todas las acciones necesarias para desincorporar del dominio público del bien nacional el área del Bordo Canal Reforma que ha sido ocupado por colonos para su regularización de la tenencia de la tierra de las y los colonos, así como la titulación en favor de los vecinos de dicha colonia, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 22 de diciembre de 2023 recibí la petición ciudadana de la Ciudadana María Elena Ibarra Delgadillo, alias "LA PAJARITA", líder de Masas del Movimiento Urbano Popular de Mexicali, en la que solicita apoyo para la intervención de este Congreso para lograr la desincorporación de las tierras federales posesionadas por las y los colonos del Bordo Canal Reforma, para que pueda ser regularizada la tenencia de la tierra y se dote de seguridad jurídica al patrimonio construido de las familias de dicha colonia.

Tales terrenos, son zona federal en calidad de bien Nacional que se utilizaba para la prestación del servicio de infraestructura hidráulica, correspondiendo a la fracción de terreno federal con superficie de 03-65-00.00 has, ubicado sobre la margen Derecha e izquierda del Canal Lateral 105+952 del Canal Reforma, con las colindancias: al norte 33:00 mts. Con derecho de vía del Canal Lateral 105+ 952, y al Este 10.00 mts. Con Zona de protección del Canal Lateral 105 + 952 y al Oeste 10.00 mts. Con Zona de Protección del Canal Lateral 105 + 952.

A petición de las y los colonos el 3 de julio de 2023, el Organismo de Cuenca Peninsular Baja California de la CONAGUA, realizó inspección en la que termino que:



“... En el sitio de referencia en comento se conoce Canal S/Lat. 1+870 izq. Del Lat.106+274 Der. del Canal Reforma, y se cataloga como canal terciario, el cual debido a la mancha urbana se encuentra fuera de servicio, comprende toda su zona federal una franja de 25 metros y ayuda al flujo vehicular al fungir como una vialidad que brinda acceso a los residentes de la zona.”

Asimismo, derivado del oficio 807.04/800 la CONAGUA reconoce que el Bordo Canal Reforma es propiedad de la nación y bajo la administración de la propia CONAGUA. Cabe destacar que, las y los colonos ya han hecho su petición de regularización de la tenencia de la tierra al Presidente Andrés Manuel López Obrador, así como ante el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), solicitando en primer lugar la desincorporación del dominio público de dicha porción de terreno y/o canal fuera de uso. Asimismo, hicieron llegar petición a la Secretaría General de Gobierno del Estado para solicitud su apoyo institucional para lograr la regularización de la posesión de la tierra del Bordo Canal Reforma.

El expediente iniciado en INSUS es el DG/1385/23, turno AMLO/1522/2023, si bien es cierto que ya se encuentra iniciado, es necesario el actuar en favor de las y los colonos del bordo canal reforma, en virtud de que muchas y muchos de sus habitantes ya llevan más de 30 años asentados ahí, sin embargo, en virtud de la naturaleza de la tierra, por tratarse de bien nacional, es inalienable, imprescriptible e inembargable, por lo que no podrán regularizar su tierra si el gobierno federal no realiza los procedimientos de desincorporación en términos de la Ley de Aguas Nacionales y la Ley General de Bienes Nacionales.

Asimismo, no debemos olvidar que, nuestras autoridades estatales cuentan con facultades para coadyuvar, coordinarse y llegar a convenios para regularizar la tenencia de la tierra, pudieron recibir mediante algún acto traslativo de dominio la propiedad ya desincorporada del bordo canal reforma.

El derecho a la vivienda es un derecho consagrado en la Constitución Federal y en la Constitución del Estado, en sus artículos 4º y 7º, respectivamente, por lo que no podemos ser omisos en tomar acciones contundentes en favor de las y los colonos de esta colonia en la regularización de su situación, más aun, cuando se trata de un derecho humano.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, presento a esta honorable asamblea para su aprobación del siguiente punto de:

ACUERDO :

PRIMERO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** a la **MTRA. LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, SECRETARIA DE GOBERNACIÓN**; el **DR. ROGELIO RAMÍREZ DE LA O, SECRETARÍA DE**

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; la MTRA. MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; la MTRA. ROMÁN MEYER FALCÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO; y, DR. JOSÉ ALFONSO IRACHETA CARROLL, INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, para que, en sus respectivos ámbitos competencia, se atienda de forma prioritaria la petición de las y los colonos del Bordo Canal reforma para desincorporar del dominio público el bien nacional identificado como la fracción de terreno federal con superficie de 03-65-00.00 has, ubicado sobre la margen Derecha e izquierda del Canal Lateral 105+952 del Canal Reforma, con las colindancias: al norte 33:00 mts. Con derecho de vía del Canal Lateral 105+ 952, y al Este 10.00 mts. Con Zona de protección del Canal Lateral 105 + 952 y al Oeste 10.00 mts. Con Zona de Protección del Canal Lateral 105 + 952, dando trámite a la petición DG/1385/23, turno AMLO/1522/2023, ante el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, y en su caso, se colabore con las autoridades del Gobierno del Estado de Baja California y se pueda proceder en la regularización de la tenencia de la tierra de su asentamiento.

SEGUNDO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** al **MTRO. JUAN JOSÉ PON MÉNDEZ, CONSEJERO JURÍDICO DEL ESTADO;** el **MTRO. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO;** el **ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL;** el **LIC. GREGORIO SAÚL OSNAYA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;** y el **DR. JOSÉ SALVADOR CERVANTES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE BAJA CALIFORNIA,** para que, en sus respectivos ámbitos competencia, se asesore, atienda y coadyuve en favor de las y los colonos del Bordo Canal Reforma, para buscar la regularización de la tenencia de la tierra del asentamiento donde han construido sus viviendas, así como hacer gestiones frente a las autoridades federales competentes para lograr este fin.

TERCERO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** a la **MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ,** Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, para efectos de que atienda las peticiones, así como brinden asesoría y orientación a las y los habitantes del bordo canal reforma para emitir los cambio de uso de suelo respectivos, permisos y revisiones de protección civil, así como buscar la regularización de la tenencia de la tierra del asentamiento donde han construido sus viviendas, así como hacer gestiones frente a las autoridades federales competentes para lograr este fin.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 15 días del mes de febrero del año 2024.

Atentamente

LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Diputada Constitucional de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California

LMSA/Ild*